



PI 3454

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **28 DIC 2018**

VISTO: la solicitud formulada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Don Rodolfo Nin Novoa, para hacer uso de su licencia ordinaria, entre los días 14 y 31 de enero de 2019 inclusive.

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;
II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;


EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Concédese licencia ordinaria al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Don Rodolfo Nin Novoa, entre los días 14 y 31 de enero de 2019 inclusive

2°.- Desígnese Ministro interino de Relaciones Exteriores por el período mencionado en el numeral anterior al señor Subsecretario, Sr. Ariel Bergamino.

3°.- Comuníquese, etc.


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020